



15 de marzo de 2022  
**Circular OPLAU-2-2022**

Señores y Señoras:  
Vicerrectores  
Decanos de Facultad  
Directores de Escuela  
Directores de Sedes Regionales  
Directores de Estaciones Experimentales  
Directores de Centros e Institutos de Investigación  
Jefes de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

De conformidad con lo estipulado por el Consejo Universitario en la Sesión N.º 6569, artículo 6, se dará inicio al proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2023 el próximo lunes 21 de marzo, lo cual se ratifica en la Circular R-12-2022. Asimismo, se establece que este plan debe remitirse a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) a más tardar el 8 de abril del año en curso.

En razón de lo anterior, para sistematizar la captura, recopilación y consolidación de la información se dispone del sistema SIPPRES, al cual se puede acceder desde la página web de la OPLAU (en el menú Sistemas) o mediante el siguiente enlace: <https://sippresproyectos.ucr.ac.cr>

Con la finalidad de apoyar el proceso, la OPLAU pone a disposición de los usuarios videos tutoriales, los cuales permiten aclarar conceptos sobre formulación y el uso del sistema, los cuales pueden ser accesados en la plataforma YouTube, en el canal de UCR – OPLAU; asimismo, los enlaces de este recurso se encuentran en la página web de la OPLAU.

La información de la solicitud del Plan-Presupuesto con los proyectos “registrados” en el SIPPRES debe ser enviada a la OPLAU desde el sub módulo “Enviar Formulación Plan Presupuesto a la OPLAU” del sistema (no se debe enviar información o reportes físicos a la OPLAU). Para ampliar esta información puede revisar el video tutorial correspondiente.





También, es importante tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Si se considera necesario incluir una nueva cuenta de usuario para acceder a dicho sistema, se debe enviar la solicitud de inclusión al correo electrónico [recepcion.oplau@ucr.ac.cr](mailto:recepcion.oplau@ucr.ac.cr), indicando el nombre de la persona funcionaria y su cuenta de correo electrónico institucional. Dichos usuarios pueden ser únicamente, el director y el jefe administrativo de la unidad ejecutora.
- Elaboración de metas en el proyecto Presupuesto Ordinario: para facilitar la construcción de objetivos específicos, metas e indicadores en el SIPPRES, se incluye un catálogo, en el cual se puede seleccionar los elementos antes descritos, de acuerdo con la actividad sustantiva de la unidad, o bien se pueden incluir los que la unidad considere pertinentes. Se recomienda revisar el video tutorial correspondiente.
- Proyectos de mantenimiento: es necesario recordar que para este proceso de formulación los “Proyectos de mantenimiento” están deshabilitados del sistema SIPPRES, en concordancia con el proceso institucional implementado para la atención de estos proyectos, según lo dispuesto en la Resolución R-102-2021, la Circular R-2-2022 y lo indicado en el oficio VRA-698-2022 y la Circular OPLAU-1-2022.
- Proyectos de seguridad: solamente pueden ser formulados aquellos proyectos de seguridad (cámaras de circuito cerrado de televisión, sistemas de alarmas, control de acceso de puertas) que cuenten con el informe técnico emitido por la Sección de Seguridad y Tránsito. Este procedimiento y otras pautas se indican en la Circular VRA-20-2017.

En la página web de la OPLAU ([oplau.ucr.ac.cr/plan-presupuesto](http://oplau.ucr.ac.cr/plan-presupuesto)) se encuentran los siguientes documentos de apoyo para elaborar el Plan-Presupuesto:

- Políticas Institucionales 2021-2025.
- Guía para la construcción de indicadores del Plan Anual Operativo.
- Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica.
- Presentación utilizada en las charlas de capacitación Plan-Presupuesto.
- Guía de conceptos para apoyar la elaboración de objetivos, metas e indicadores.



Circular OPLAU-2-2022

Página 3

- Formato para la ficha del indicador.
- Catálogo de objetivos, metas e indicadores.
- Cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2023 aprobado por el Consejo Universitario.
- La lista de asesores de OPLAU con su información de contacto y las unidades asignadas para su atención, quienes se encargarán de brindar apoyo de manera remota. En caso de dudas, los responsables de elaborar el Plan-Presupuesto en las unidades podrán contactarse de manera directa con el funcionario correspondiente.
- Circulares R-12-2022 y CIEQ-1-2022.

Para finalizar, se insta a las unidades ejecutoras a aplicar y fortalecer medidas que conlleven a procesos más eficientes y eficaces, las cuales aseguren la adecuada ejecución presupuestaria eficiente y racional de los recursos institucionales, en beneficio de las actividades sustantivas, tomando en consideración la situación macroeconómica actual.

La Oficina de Planificación Universitaria está en la mejor disposición de atender sus consultas, por medio del asesor designado a su unidad o al correo electrónico [recepcion.oplau@ucr.ac.cr](mailto:recepcion.oplau@ucr.ac.cr).

Atentamente,

 Firmado  
digitalmente

Ing. Carlos Granados Hernández, M.Sc.  
Jefe

AMB/CPR

C. Archivo